

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57142 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 1070/2011-8 referente al deudor LOETNIKO, S.L con C.I.F. B91421123 C, domicilio en Tomares, c/ Rosa Luxemburgo n.º 30, 1º D, CP 41940 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla por auto de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad LOETNIKO, S.L llevado en este mismo Juzgado con el número 1070/2011-8. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad LOETNIKO, S.L y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

sevilla, 13 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Gullón Gullón.

ID: A180071302-1